BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 29/2013

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con Cédula de Identidad **N° 1.102.156 y 618.170** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I**, domiciliada en **Avenida Perú N° 1098 c/ Artigas de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN RODOLFO RIEDER CELLE** y **CARLOS ENRIQUE RIEDER CELLE** con documento de identidad N° 347.868 y 347.866 respectivamente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY– CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N°63/2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Susana Kolán, Enc. Despacho Geta. de Pat. y Logística

Edsel Daniel González F. Abogado

1.OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica de la Contratante, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la Adenda N° 1 de fecha 27 de mayo de 2013, la oferta de el PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	240	30	1	99	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255.497**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de Plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.-

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 63/13**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 12, Acta N° 46 de fecha 2 de julio de 2013**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos Setenta y Cinco Millones (275.000.000.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Quinientos Mil (137.500.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Mantenimiento Preventivo

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Mensual en ₲ (I.V.A Incluido)	Precio Total en ₲ (IVA incluido)
1	Mantenimiento preventivo de la central telefónica	Meses	24	11.000.000	**264.000.000**

Mantenimiento Correctivo

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Mensual en ₲ (I.V.A Incluido)
1	Fichas RJ 11	Unidad	1	230.000
2	Fichas RJ 9	Unidad	1	295.000
3	Cable cordón telefónico tipo espiral RJ9 a RJ11	Unidad	1	230.000
4	Líquido limpia contactos	Unidad	1	228.000
5	Cinta aisladora	Unidad	1	230.000
6	Roseta Telefónica	Unidad	1	230.000

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **la firma de la Orden de Inicio** hasta **24 (veinticuatro) meses**.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Cumplimiento de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones - Banco Central del Paraguay**.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

Susana Rolón, Enc. Despacho Gcia. de Pat. y Logística

Edsel Daniel González F. Abogado

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Susana Rolon, Enc. Despacho Gcia. de Pat. y Logística

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Edsel Daniel Gonzalez Abogado

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día CINCO del mes de AGOSTO del año **2013**.-

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho de la Gerencia General

JORGE R. CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CARLOS ENRIQUE RIEDER CELLE
Director Titular

JUAN RODOLFO RIEDER CELLE
Presidente

POR LA FIRMA RIEDER & CIA S.A.C.I.